



Bogotá D.C.

AL CONTESTAR CITE:
2025-01-097376

TIPO: INTERNA FECHA: 11-03-2025 07:56:32
TRAMITE: 64022-MODALIDAD TELETRABAJO INCLUYE COMITÉS Y DOCUMENT
SOCIEDAD: 899999086 - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
REMITENTE: 505 - DIRECCION DE TALENTO HUMANO

TIPO DOCUMENTAL: Memorando
CONSECUTIVO: 505-305471
FOLIOS: 2

ANEXOS: 0

MEMORANDO

PARA: DELEGADOS, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES, INTENDENTES REGIONALES COORDINADORES, Y TELETRABAJADORES

DE: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.

ASUNTO: Ampliación Modalidad de Trabajo en casa - Alcance al Memorando 505-339619 con radicado 2025-01-053110 17 de febrero de 2025

El numeral 8 del artículo 34 del Decreto 1736 de 2020, modificado por el Decreto 1380 de 2021, dispone como función de la Dirección de Talento Humano *dirigir la implementación del programa de Teletrabajo en la entidad de acuerdo con la normatividad vigente*, y el artículo 3 de la Resolución 511-012207 del 9 de agosto de 2022, por el cual se adopta el Manual de Teletrabajo delegó en la Dirección de Talento Humano de la Superintendencia de Sociedades *la función de conceder, suspender o aplicar la reversibilidad de la modalidad de Teletrabajo a los servidores públicos de la Entidad, según decisión del Comité de Estudio y Seguimiento de las Modalidades de Trabajo*.

Dando alcance al Memorando 505-339619 con radicado 2025-01-053110 del pasado 17 de febrero, **se informa que se continuará con la Modalidad de Trabajo en Casa hasta la expedición del nuevo acto administrativo de legalización, correspondiente a la vigencia 2025.** Lo anterior por razones del proceso de consolidación y ajustes en los lineamientos que enmarcarán el desarrollo de la Modalidad de Teletrabajo en su respectivo Manual GTH-M-003 para la vigencia 2025.

En el periodo de habilitación del trabajo en casa, aplicaran las disposiciones establecidas en el Manual GTH-M-009, el cual se adjunta al presente memorando por considerarse una circunstancia ocasional, excepcional o especial.

A través de la INTRANET se informará y socializara el momento y la forma en que se recibirán las solicitudes de aprobación de teletrabajo para la vigencia 2025.

Cordialmente,

TRD

CC.

ELABORADOR(ES):

NOMBRE: ccalderon

CARGO:

REVISOR(ES) :

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Page | 1

NOMBRE: marias
CARGO: Coordinadora Grupo de Desarrollo Del Talento Humano
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: eardila
CARGO: Directora de Talento Humano

Validar documento Res. 325 19-01-2015
27b#-d330-27be-0AA0-27#e-d330

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

P a g e | 2